

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01122 00

Se rechaza por extemporáneo el escrito subsanatorio remitido mediante correo electrónico el 13 de febrero a las 1:51 p.m., como quiera que el convocante contaba hasta el 10 de febrero de 2023 para subsanar la demanda. Téngase en cuenta que el auto inadmisorio de fecha 2 de febrero hogaño, fue notificado por estado electrónico E-015 del día 3 del mismo mes y año.

En consecuencia, teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio en oportunidad, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZA el proceso ejecutivo de FERNANDO PACHÓN contra LEIDY DIANA ARIAS PINEDA.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc532cf6305ae581c977ebefc1aec0f359b881fce17e48a8ea0cc7c19da4a1d4**

Documento generado en 18/04/2023 06:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>